

LANUS, 06 NOV 2018

R E S O L U C I O N

Nº 1309

VISTO,

El Decreto Nº 664/96 y lo actuado en expediente C-927241/18;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de dicha norma establece la "Bonificación por Título";

Que la Subdirección de Asesoría y Dictámenes, de la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica ha dictaminado que corresponde elevar las actuaciones a los fines de ser resueltas a la luz de los términos dispuestos por el Decreto Nº 664/96; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquídense a partir del día 1º de octubre de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Procuradora), a la agente Marcela Alejandra CASTRO, Legajo Nº 23238/4, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo , de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 03, Agrupamiento 5, Oficina 804, Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓ Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL